UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUR OESTE

RESOLUCION Nº	
501	**/023**

Montevideo, 22 de diciembre de 2023

VISTO: La Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF para el mantenimiento anual del Software WMS de la carrera de Ingeniería en Logística de la UTEC.

RESULTANDO: **I)** que conforme indica el informe solicitante, de fecha 21 de noviembre de 2023, por Resolución N° 212/022 de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó la contratación del Proveedor FIVERCEL S.A - RUT 214989300016, para la adquisición del Software WMS para la carrera de Ingeniería en Logística;

II) que conforme con este informe, en esta instancia surge la necesidad de contratar el servicio de actualización y mantenimiento anual de dicho software, que necesariamente debe ser prestado por el mismo proveedor;

Iil) que a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa FIVERCEL S.A. por ser el único proveedor que puede brindar el servicio de mantenimiento del software adquirido por UTEC, no pudiendo ser sustituido por uno distinto;

CONSIDERANDO: **I)** que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 13 de diciembre de 2023, sugiere adjudicar la compra a FIVERCEL S.A - RUT 214989300016, que es el único proveedor que puede brindar este servicio de mantenimiento y actualización del software;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa FIVERCEL S.A - RUT 214989300016;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del CDC Nº 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

-En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas- la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa FIVERCEL S.A - RUT 214989300016, para el mantenimiento anual del Software WMS de la carrera de Ingeniería en Logística de la UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 8.784,0 (dólares americanos ocho mil setecientos ochenta y cuatro), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUR OESTE

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. Msc. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnologica